



REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 387 (V. y U.), DE FECHA 17.04.2019, QUE DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S N° 49/2011, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL D.S N° 105 (V. y U.), DE 2014, POR URGENTE NECESIDAD HABITACIONAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°6042/11.05.2017 (V. y U.), MODIFICADA POR RES. EXENTA N°011523/23.09.2017, A BENEFICIARIA DOÑA JUANA ISABEL BLANC IGOR, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N°

4 1 3

PUERTO MONTT,

25 ABR. 2019

#### VISTOS

1. La Ley 19.880 que establece Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
2. La Resolución Exenta N° 387 (V. y U.), de fecha 17.04.2019, que dispone asignación directa de subsidio alternativo individual del Decreto Supremo N° 01/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U.), y su modificación, a doña Juana Isabel Blanc Igor, de la Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos;
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y
4. La facultad que me confiere el D.S. N°397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales y El Decreto Supremo N°37 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

#### CONSIDERANDO

1. Que, por medio de Resolución Exenta N° 387 (V. y U.), de fecha 17.04.2019, se dispone asignación directa de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S 49/2011, Alternativa Individual, **modalidad Construcción en Sitio Propio**, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S N° 105 (V y U) de 2014, por urgente necesidad habitacional, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 6.042 / 2017 (V.y.U.), y su modificación, a doña Juana Isabel Blanc Igor, de la Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.
2. Que, en un error involuntario, acaecido al momento de la redacción de la Res. Ex. N° 387, se señala como montos base lo relacionado a Adquisición de Vivienda Construida, el que fluctúa entre los 280/330, sin embargo, y de acuerdo a lo solicitado por la requirente, el Ord. Conductor del SERVIU Región de los Lagos, y el artículo 34° del D.S 49/2011, la modalidad solicitada es **Construcción en Sitio Propio (CSP)**, por lo que el monto base del subsidio, según el tramo de calificación socio económica, asciende a 500 unidades de Fomento, y no 280/330 como se señaló en la resolución que se pretende rectificar.
3. Que, de conformidad a lo que establece el artículo 62 de la 19.880, éste señala: "...en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión, podrá de oficio o a petición del interesado aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo...".



4. Por lo anterior, es que lo establecido en el resuelvo uno de la Resolución Exenta N° 387 (V. y U.), de fecha 17.04.2019, deberá corregirse de acuerdo a lo indicado precedentemente en el numeral dos.
5. Que, en mérito de lo expuesto dicto lo siguiente:

**RESUELVO**

1. **RECTIFICA el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N° 387 (V. y U.), de fecha 17.04.2019**, individualizada en los vistos que preceden, **quedando en definitiva** de la siguiente forma:

**"DISPONE ASIGNACION DIRECTA DE SUBSIDIO**, Alternativa Individual, del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S N° 49/2011, por Urgente Necesidad Habitacional, **modalidad Construcción en Sitio Propio**, derivada de caso social debidamente acreditado, según lo dispuesto en Resolución Exenta Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), del 11 de mayo de 2017, modificada por la Resolución Exenta N° 011523/26.09.2017, a beneficiario(a) identificado(a) a continuación:

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	N° Cedula de Identidad	Región	Monto subsidio base, según corresponda
JUANA ISABEL	BLANC	IGOR	15.650.659-1	LOS LAGOS	500

2. Se deja expresa constancia que lo no rectificado de la Resolución Exenta N° 207, de fecha 05.03.2019, se mantendrá vigente e inalterable en todas sus partes

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**RODRIGO WAINRAHGT GANEA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento



**DISTRIBUCIÓN**

- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL.
- ARCHIVO DPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU LOS LAGOS.
- ARCHIVO JURIDICA SEREMI MINVU LOS LAGOS.
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES.

RWG/PJO/LASR/COA7CAV//lasr